



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PLAZAS DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	
Código: K07OK06/RP01023	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	
Departamento: TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	
Centro: ETS ARQUITECTURA	
Perfil de la plaza: materias propias del Área	
Convocada por R.R.: 24/02/2026	Fecha Publicación BOE: 4/03/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en el Tablón de Anuncios de los locales donde se celebren las mismas.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente	Darío F. Álvarez Álvarez	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretaria	Nieves Fernández Villalobos	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Camilla Mileto	Catedráticos de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	Benito Alejandro Sánchez-Montañes Macías	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	David Arredondo Garrido	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Granada





**Universidad de Valladolid**

Pág. 2

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

En conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 24 de Julio de 2008, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

### **Primera Prueba:**

#### **Historial académico, docente e investigador y Proyectos docente e Investigador (75 puntos)**

**Puntuación mínima: 37,5 puntos**

De acuerdo con la normativa aplicable, la valoración del historial académico, docente e investigador será doble que la correspondiente al proyecto docente e investigador.

#### **A. Respecto al historial académico, docente e investigador: 55 puntos sobre 75.**

La Comisión ha acordado valorar de la siguiente manera los méritos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, teniendo en consideración la capacidad del candidato para la exposición y defensa de los mismos.

##### **1. Actividad investigadora: (25 sobre 55)**

- a) Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: publicaciones científicas; creaciones artísticas profesionales; congresos, conferencias y seminarios nacionales e internacionales; tesis doctorales dirigidas (si no se alegan como méritos de actividad docente).
- b) Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación de transferencia con resultados constatables.
- c) Otros méritos investigadores.

##### **2. Actividad docente: (25 sobre 55)**

Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, tesis doctorales dirigidas (si no se alegan como méritos de actividad investigadora), elaboración de material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, grupos de innovación docente, dirección de TFM, PFC o TFG.

##### **3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica: (5 sobre 55)**

#### **B. Respecto al Proyecto docente e investigador: 20 puntos sobre 75.**

1. Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
2. Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
3. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.
4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.





## Universidad de Valladolid

### **Segunda Prueba:**

#### **Presentación de un tema de una asignatura del plan de estudios (25 puntos).**

**Puntuación mínima: 12,5 puntos**

Exposición oral por parte del aspirante de un tema relativo a una materia perteneciente a los planes de estudio de grado o máster, conducentes a la obtención de titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Valladolid, elegido libremente por el aspirante, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas.

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva de la misma.
2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 9:45 horas del día 13 de marzo de 2026, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

